



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 006. -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefa de la Unidad Funcional Legajo
Información E y Desarrollo de Personas

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 08 de enero de 2021

VISTO:

El Expediente, con Hoja de Envió de Tramite General N° 20000016640, que contiene la Nota Informativa N° 674-2020-DF-HVLH/MINSA de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por la Jefa del Departamento de Farmacia.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el contrato de personal en la Administración Pública;

Que, en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo;

Que mediante Resolución Ministerial N° 322-2017/MINSA de fecha 12 de Mayo del 2017, se designó como Jefa del Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, a la Química Farmacéutica **Elsa Morayma LEIVA MENDOZA de WONG**, quedando su Plaza N° 990732, Cargo Química Farmacéutica, Nivel-IV, bloqueada;

Con Resolución Directoral N° 074-2017-DG-HVLH- de fecha 18 de Abril del 2017, se conformó la comisión del concurso para la contratación de personal por Suplencia Temporal en Plaza bloqueada por designación en cargos de confianza del personal del Hospital Víctor Larco Herrera Unidad Ejecutora 032 del Ministerio de Salud;

Habiendo concluido el proceso del concurso para la contratación de personal por Suplencia Temporal en la plaza bloqueada por designación en cargos de confianza, la Comisión del Concurso, mediante Oficio N° 003-2018-CCP-HVLH/MINSA, de fecha 23 de Marzo del 2018, remite el Cuadro Final del Concurso Por Suplencia Temporal y los Curriculum del ganador a la Oficina de Personal. Asimismo mediante Nota Informativa N° 185-2018-OP-HVLH/MINSA de fecha 23 de Marzo del 2018, se comunica sobre la proyección del acto resolutorio y la fecha de inicio del contrato, quien fuera designada;

Que, a fin de coadyuvar el fortalecimiento para el logro de los objetivos institucionales teniendo como marco referencial el requerimiento de personal del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante Nota Informativa N° 060-2020-DF-HVLH/MINSA de fecha 24 de Enero del 2020, se deberá efectuar la Renovación del Contrato Por Suplencia Temporal a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021, a favor de la servidora **Paula Ángela SILVA RODRIGUEZ**, en la Plaza N° 990732 de doña **Elsa Morayma LEIVA MENDOZA de WONG**, Cargo de Química Farmacéutica, Nivel-IV, designada con Resolución Ministerial N° 322-2017/MINSA de fecha 12 de Mayo del 2017 como Jefa del Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, de conformidad a la Ley de Presupuesto N° 31084 del sector público para el año fiscal 2021, emitido en el Diario Oficial el Peruano el 06 de diciembre del 2020, dispone la contratación para el reemplazo por cese, o promoción de personal, o para la suplencia temporal de los Servidores del Sector Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, en el numeral 11.2 del artículo 11, que se delega a la Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de Personal respecto del Personal que Administran y;



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Sra. Yovana Maldene, Cabeza de Unidad Funcional de Información P. y Desarrollo de Personal

Con la Visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos Información de Personal y Desarrollo de Personas de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR EL CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL, a partir del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2021, a la servidora **Paula Ángela SILVA RODRIGUEZ** en la Plaza N° 990732, Cargo de Química Farmacéutica, Nivel-IV, de la servidora **Elsa Morayma LEIVA MENDOZA de WONG**, con una Remuneración Continua Mensual de Tres Mil Trescientos cuarenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/.3,344.00) motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según en el siguiente detalle:

RENOVACION CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL								
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	PLAZA	CARGO	NIVEL	V.P. 35 %	V.P. 86 %	V.P.
2	SILVA RODRIGUEZ PAULA ANGELA	25742490	990732	QUIMICO FARMACEUTICO	IV	1,170.40	2,173.60	3,344.00

Artículo 2°.- El egreso que demande la presente Resolución se efectuara a la asignación presupuestaria referida a la específica de gastos 2.1.13.12 de personal y obligaciones sociales.

Artículo 3°.- El personal Contratado Por Suplencia Temporal, percibirá la bonificación por escolaridad para trabajadores del Sector Público el importe de Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.400.00) en la Específica de Gastos 2.1.19.13 Bonificación Por Escolaridad.

Artículo 4°.- El personal Contratado Por Suplencia Temporal, percibirá por concepto de aguinaldo los meses de Julio y Diciembre el monto de Trescientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.300.00) en la Específica de Gastos 2.1.19.12 Aguinaldos.

Artículo 5°.- El pago por concepto de Guardias Hospitalarias, será según la programación de guardias, se abonara en la Específica de Gastos 2.1.13.31 Guardias Hospitalarias.

Artículo 6°.- El personal por contrato temporal no podrá invocar causal alguno para ser nombrado quedando a salvo su derecho de conformidad a las normas legales.

Artículo 7°.- La presente Resolución queda resuelta automáticamente el 31 de Diciembre de 2021 o en caso que el titular de la plaza retorne a la misma, de acuerdo a la normatividad vigente y no genere derecho de ninguna clase al profesional citado en el artículo precedente para efectos de la carrera administrativa.

Artículo 8°.- La Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/YMCQ

Distribución:

- (-) Dirección General
- (-) Oficina Ejecutiva de Administración
- (-) Oficina de Planeamiento Estratégico
- (-) Órgano de Control Institucional
- (-) Departamento de Farmacia
- (-) Oficina de Personal
- (-) Unidad Funcional de Remuneraciones y Presupuesto
- (-) Unidad Funcional de Pres. Prog y Control de Asistencia
- (-) INFORHUS